



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de noviembre de 2023

**ACTA N°42**  
**RES. N° 3292/023**  
**Exp.2023-25-1-003108**  
**PAEPU/DBH/pm**

**VISTO:** la necesidad de contratar un técnico para la realización del diseño de instalación de detección y combate contra incendios, pertinentes a la propuesta arquitectónica para la Escuela N°190 del departamento de Montevideo, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU)-Préstamo 9331 UY;

**RESULTANDO:** I) que es necesario encarar la realización de estos trabajos a la brevedad a efectos de cumplir con los plazos previstos;

II) que en esta instancia las Arqs. Itaira Pereyra, Verónica Suárez y Noela Flores presentaron sus *curriculum vitae* para realizar la asesoría descrita en el Visto de la presente y de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, siendo la Arq. Noela Flores seleccionada por méritos;

III) que la citada profesional integra la lista de técnicos que han trabajado para el Organismo y cuenta con experiencia de trabajos similares en el Proyecto;

IV) que el presupuesto presentado por la Arq. Flores se considera razonable y se enmarca en los valores del mercado;

**CONSIDERANDO:** I) que el costo para la realización del diseño de instalación de detección y combate contra incendios a la propuesta arquitectónica de la Escuela N°190 del departamento de Montevideo asciende a \$87.000 (pesos uruguayos ochenta y siete mil) impuestos incluidos;

II) que la Arq. Flores cotiza honorarios por

realizar informe y visita durante el proceso de obra, a un costo unitario de \$12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos) impuestos incluidos;

III) que el Banco Mundial autorizó la presente contratación de acuerdo al número de referencia BOMBERO-ESC190MTDEO-361799-CS-INDV;

IV) que el Componente Finanzas y Desembolsos de PAEPU realizó la Afectación del Gasto N° 3145, por un monto de \$ 71.311 (pesos uruguayos setenta y un mil trescientos once) con cargo al Proyecto 812, financiación 21 "Endeudamiento externo", para solventar la retribución de la Arq. Noela Flores;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Contratar *ad referendum* de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Asesora Técnica Arq. Noela Flores, para realizar el diseño de instalación de detección y combate contra incendios de la propuesta arquitectónica para la Escuela N°190 del departamento de Montevideo, por el monto indicado en el Considerando I de la presente, por un período de 45 días a partir de la firma del contrato respectivo;

2) Encomendar al Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU que lleve a cabo los procedimientos necesarios a efectos de liquidar y abonar el monto estipulado contra entrega de los trabajos terminados.

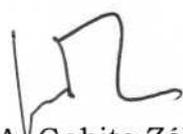
3) Disponer que los montos netos de la facturación se financiarán con cargo a los fondos aportados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -Proyecto 812 Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo"- y el Impuesto al Valor Agregado será cubierto por certificados de crédito otorgados por la DGI según lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley N°15.903 y gestionados por la Unidad de Coordinación del Proyecto.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional y al PAEPU. Hecho, remitir al Departamento Regulador de Trámite con destino a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i  
ANEP - CODICEN

11/11/19

11/11/19